Quito, a 24 de Octubre 2019

Señora

Ab. Lida Justinne García Arias

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De mis consideraciones

CHAMORRO ORTEGA CARLOS RIGOBERTO.- Por medio de la presente reciba mi más cordial saludo y a la vez ordenar a quien corresponda, se me faculte el INFORME FAVORABLE de conformidad al Art, 473 de la COOTAD, Que en el caso de PARTICION JUDICIAL de inmuebles, los jueces ordenaran que se cite con la demanda a la Municipalidad del Cantón o Distrito Metropolitanos, no se podrá realizar la PARTRICION sino con INFORME FAVORABLE del respectivo consejo.

Requerimiento este, que lo necesito para completar con los requisitos para instaurar la DEMANDA de PARTICION en contra de mi ex cónyuge la señora ELSA GRACIELA ASTUDILLO ARRIACIAGA, con quien obtuvimos dentro de la Sociedad Conyugal un solo bien inmueble constante en un LOTE DE TERRENO signado con el Numero DOS, adquirido al Comité Pro mejoras de la Lotización San Cristóbal DOS, en el que construimos una vivienda de tres pisos, ubicada en las calles E6 Piedad Baquerizo (S29-101) y Juntina Anda Vasconez esquina, de la Parroquia Eloy Alfaro hoy la Argelia de la Zona Metropolitana, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con el lote número uno en veinte y dos metros; SUR: Con el lote número tres en veinte y dos metros; ESTE: Con pasaje "A" en diez metros; y, OESTE: Con calle cuatro en diez metros; con una Superficie de Doscientos veinte metros cuadrados (220m2), con una construcción de tres pisos, con una área de (231.92) metros de construcción, con número de predio No. 0796696.

Con los antecedentes expuestos acudo ante su Autoridad y se sirva ordenar a quien corresponda se me extienda el INFORME FAVORABLE de conformidad al **Art, 473 de la COOTAD**. (Adjunto copia simple de la providencia y otros documentos referentes al predio)

# FUNCIÓN JUDICIAL



133817943-NP

## REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL www.funcionjudicial.gob.ec

Juicio No: 17204201902356, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 5882

Casillero Judicial Electrónico No: 0400585345

drjorgeregalado@hotmail.com

Fecha: 20 de junio de 2019

A: CHAMORRO ORTEGA CARLOS RIGOBERTO Dr/Ab.: JORGE OSWALDO REGALADO CUPUERAN

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

En el Juicio No. 17204201902356, hay lo siguiente:

Quito, jueves 20 de junio del 2019, las 08h10, VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito de fecha 5 de junio del 2019, presentado por CARLOS RIGOBERTO CHAMORRO ORTEGA, proveyendo el mismo indico y dispongo. El Art 82 de la Constitución de la República señala "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes"; El art. 142 del Código Orgánico General de Procesos señala: "La demanda se presentará por escrito y contendrá [...]: El inciso segundo del Art. 146 del mismo cuerpo de leyes dispone: "Si la demanda no cumple con los requisitos previstos en este Código, la o el juzgador dispondrá que la o el actor la complete o aclare en el término de tres días, si no lo hace, ordenará el archivo y la devolución de los documentos adjuntados a ella, sin necesidad de dejar copias. [...]". Con fecha 31 de mayo de 2019, las 10h25 se ha mandado a aclarar la demanda en los siguientes términos: "...el actor CARLOS RIGOBERTO CHAMORRO ORTEGA, en el término de tres días complete su demanda en el numeral 13 del Art. 142 del Código Orgánico General de Procesos; esto es, remita el certificado contenido en el art. 473 del COOTAD". Bajo prevenciones del inciso segundo del art. 146 del COGEP. Quien ingresa el escrito que se despacha sin dar cumplimiento a lo dispuesto, por cuanto no remite la documentación solicitada, la misma que es necesaria y no existan nulidades procesales innecesarias. En lo principal, Fenecido que ha sido el término concedido, ARCHIVESE la causa. Devuélvase los documentos aparejados a la demanda sin necesidad de dejar copias.- NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.



### **COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1760003410001

### **SERVIPAGOS**

### **Predial Urbano**

Título de Crédito /

Orden para Pago

: 00017409852

Fecha Emisión

: 2018-12-31

Año de

: 2019

Tributación Identificación

: 00000904706082

Fecha Pago

: 2019-01-24

Contribuyente

: CHAMORRO ORTEGA CARLOS RIGOBERTO

**UBICACIÓN** 

Clave Catastral

: 0000000000

Número de Predio: 0796696

Dirección

: E6 PIEDAD BAQUERIZO ROCA S/N CASA L

Placa

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 220.00 m2 AVALUO 19800.00

A.C.C. 231,92 m2 AVALUO 70974.06 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 92785.64 AVALUO TOTAL

92785.64

%DA: 100,0000 EXONERACIÓN:LEY ANCIANO 50%

E6 PIEDAD BAQUERIZO ROCA S/N CASA L

Subtotal:

Descuento

**CONCEPTO** 

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

Total Cancelado:

14.02

0.31

**TOTALES** 

14.33

14.30

Transacción

: 23131398

Cajero

: bservipagos

Para cualquier reciamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 28 de enero del 2019

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



### Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA ORTEGA ESPIN Date: 2019/05/13 17:12:58 COT Location: Registro de la Propledad - Quito

Número de Trámite: 582653 Número de Petición: 624423

Fecha de Petición: 7 de Mayo de 2019 a las 10:03

Número de Certificado: 699335

Fecha emisión: 13 de Mayo de 2019 a las 17:12

Referencias: 21/11/2005-PO-68063f-29415i-73929r

Tarjetas:;T00000196456;

Matriculas://7//

"El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Regitor de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:"

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número DOS, ubicado en la parroquia ELOY ALFARO de este cantón. PROPIETARIO(S):

El señor CARLOS RIGOBERTO CHAMORRO ORTEGA, casado con la señora Elsa Graciela Astudillo A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES: Mediante adjudicación hecha a su favor por el COI PROMEJORAS DE LA LOTIZACION SAN CRISTOBAL DOS. según escritura celebrada el diecir septiembre del dos mil cinco, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina (Enca D), inscrita el VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO; ANTECEDENTES: PROMEJORAS LOTIZACIÓN SAN CRISTÓBAL NUMERO DOS, fue propietario del Lote de terreno signado con el número DOS, ubicado en la parroquia ELOY ALFARO de este cantón, adquirido mediante compra al señor RICARDO ANDRÉS IZURIETA EGUIGUREN, casados por sus propios derechos bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, según escritura pública otorgada el TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de marzo del dos tres.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En el registro de DEMANDAS, con Fecha de Inscripcion: 23 de Mayo de 2018 a las 15:13, Nro. Inscripcion: 379, Fecha de Repertorio: 22 de Mayo de 2018 a las 15:28, Nro. Repertorio: 2018040255, Nro. Tramite: 161516, Nro. Petición: 172098, consta que en Quito, a VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentó el Auto de 08 de Mayo del 2018, dictado por el señor Juez de la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA. MUJER, NIÑ



# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE DECENTRO CIVIL, DENTIFICACIÓN Y CEDIDACIONS





CEDIKA DE
CLUCADANIA
APELIZOS YNOMBRES
CHAMORRIO ORTEGA
AMAGE RECOMBRITO
BESANDE HACRIGENTO
GUAYAS
ESLAGRO
SHLAGRO
SHLAGRO **№ 09047060**8-2 FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL DIVORCIADO



0.68





0003 - 088

0904706082

CHAMORRO ORTEGA CARLOS RIGOBERTO

of Differ Marine Office in the market



PICHINCHA

OTIUD STATE

118-02 v.n.+100,000 3 ALVETTED IN LA ARGELIA

PISTRIKY KAK BACHILLERATO

PROVETSÓN / OXUPACIÓN CHOPEN PROPESIONAL

CHAMORRO ERAZO LEDNARDO

ORTEGA MARIA TERESA

THE PROPERTY OF

QUITO 2018-08-15

2029-08-15







